



Congreso de la Nación Honorable Cámara de Senadores

Asunción, 27 de julio de 2015

A su Excelencia
Don Mario Abdo Benítez, Presidente
Honorable Cámara de Senadores

Señor Presidente:

Con sumo agrado me dirijo a Vuestra Honorabilidad, a los efectos de presentar adjunto el Proyecto de Resolución "QUE PIDE INFORMES AL SENOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, EN SU CARÁCTER DE COMANDANTE EN JEFE DE LAS FUERZAS ARMADAS DE LA NACION".

El pedido de informe refiere al Presupuesto asignado a la Fuerza de Tarea Conjunta, en su lucha contra los grupos criminales de la Zona Norte.

Sin otro particular, le saludo con la más alta consideración.

Desirée Masi
Senadora de la Nación



$\frac{1}{2}$



Congreso de la Nación

Honorable Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N°

QUE PIDE INFORMES AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, EN SU CARÁCTER DE COMANDANTE EN JEFE DE LAS FUERZAS ARMADAS DE LA NACION.

Artículo 1°.- Pedir informes al Señor Presidente de la Republica, en su carácter de Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas de la Nación, sobre los siguientes puntos:

- a) Cantidad de efectivos, policiales y militares afectados a la Fuerza de Tarea Conjunta, detallado por nombres y apellidos, jerarquías y grados, asignaciones mensuales en concepto de: 111 Sueldos, 136 Bonificación por Exposición al Peligro, 137 Gratificaciones por Servicios Especiales, 138 Unidad Básica Alimentaria, 193 Subsidio Anual para Adquisición de Equipos y Vestuarios, 194 Subsidio para la Salud del Personal de las Fuerzas Públicas, 195 Bonificación Familiar para Efectivos de las Fuerzas Públicas.
- b) Costo mensual y anual de los gastos operativos e insumos asignados a la Fuerza de Tarea Conjunta, tales como: 310 Productos Alimenticios, 360 Combustibles y Lubricantes y 390 Otros Bienes de Consumo.
- c) Costo mensual y anual de los gastos de inversión asignado a la Fuerza de Tarea Conjunta, tales como equipos de comunicación, equipos de transporte, equipos de seguridad, armas y municiones.

Artículo 2°.- Informar sobre la ejecución del presupuesto asignado a la Fuerza de Tarea Conjunta de los Ejercicios Fiscales 2013, 2014 y 2015, conforme a los ítems señalados en el Artículo anterior.

Artículo 3°.- Establecer un plazo de 15 (quince) días para remitir los informes solicitados a esta Cámara, de conformidad a lo establecido en el Artículo 192 de la Constitución Nacional y el Artículo 1° de la Ley N° 2648/05

Artículo 4°.- De Forma.

$\frac{2}{2}$

J. Mor